Factura N°

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. INSTITUCIONAL N°850/2021

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO		**Fecha de Emisión :16/11/2021**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
ID del Llamado:	402.201		**Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N°08/2021**
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"			
Proveedor:	DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON	**RUC:522881-6**	**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Plato Playo de plástico de diferentes colores (Violeta,rojo,verde,azul)Tamaño diámetro 28cm-alto 2,5 cm como mínimo	Unidad	Unidad	1380	Melaform	Perú	3.900	5.382.000
2	Plato hondo de plástico de diferentes colores (Violeta,rojo,verde,azul)Tamaño diámetro 28cm-alto 5 cm como mínimo	Unidad	Unidad	1380	Melaform	Perú	3.900	5.382.000
7	Taza de plástico resistente varios colores de 370 ml como mínimo	Unidad	Unidad	1380	Melaform	Perú	3.200	4.416.000
8	Jarra de aluminio de 1,5 ml Con boquilla anti-derrame y mango de agarre al costado, cuenta con Planilla DNCP UOC022	Unidad	Unidad	138	Perfalum	Nacional	26.000	3.588.000
11	Sartén de aluminio de 30 cm de diámetro como mínimo	Unidad	Unidad	95	ASJ	Brasil	78.000	7.410.000
						TOTAL		**26.178.000**

SON GUARANÍES:	***VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL.-***	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7.1.2 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N°7.1.1 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RICARDO M. FERNANDEZ PIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	ECON. MANUEL E. ACOSTA M. Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
HABILITADO PAGADOR	ORDENADOR DE GASTO
ABG. SUSANA SANCHEZ Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	Marcos Cárdenas
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELABORADO POR
	16/11/2021
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 914.567